

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resoluciones de la Alcaldía-Presidencia 3531/2023, 3603/2023, 3806/2023, 3928/2023, 4007/2023, y 4187/2023, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, cuyo número y régimen para el presente mandato 2023-2027, ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023:

Con la categoría de asesor, con unas retribuciones brutas anuales de 44.800 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 3.200 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

- Asesores de la Alcaldía-Presidencia y Comunicación: D. Óscar Sáez Jiménez, D. Daniel Gregorio Sánchez Torrego, D. Pedro Pérez Hinojos.
- Asesor de la Segunda Tenencia de Alcaldía: D. Diego José Blanco García.
- Asesora de la Tercera Tenencia de Alcaldía: D.^a Cristina Garcia Izquierdo.

Con la categoría de asesor de grupo municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 40.740 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 2.910 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

- Asesores adscritos al Grupo Socialista: D.^a Mercedes Ortega Toledo, D. Javier Valeriano Juárez y D. Jesús González Lahoz.
- Asesores adscritos al Grupo Popular: D. Francisco Javier Villalvilla Pérez y D. Jorge González García-Risco.
- Asesor adscrito al Grupo Más Madrid Alcalá: D. Eduardo Vega Garrido.

Con la categoría de administrativo de grupo municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 35.000 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 2.500 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen:

- Administrativa adscrita al Grupo Popular: D.^a Gema Sánchez Alique.
- Administrativa adscrita al Grupo Vox: D.^a Lorena Loeches Zayas.
- Administrativo adscrito al Grupo Más Madrid Alcalá: D. Pablo Laín Guerrero.

En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en 12 pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los arts. 104.3, 104 bis, y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2023.—El secretario titular del O. A. a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/17.452/23)

